



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
Región de Oportunidades

1182945

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 332 - 2022-GRU-GR

Pucallpa, 17 MAYO 2022

VISTO: El MEMORANDO N° 201-2022-GRU-GR de fecha 09 de mayo de 2022, el OFICIO N° 109-2022-GRU-DIRESA/DG de fecha 28 de abril de 2022, el MEMORANDO N° 010-2022-GRU-DIRESA/DG de fecha 11 de enero de 2021, el MEMORANDO N° 032-2022-GRU-DIRESA/DG de fecha 20 de enero de 2022, el INFORME N° 078-2022-GRU-ORA-OGP-BJAB de fecha 11 de mayo de 2022 y demás actuados administrativos que obran en el expediente N° 00768865 y Registro N° 01182945, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

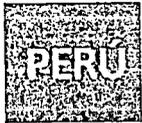
Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante OFICIO N° 109-2022-GRU-DIRESA/DG de fecha 28 de abril de 2022, la Directora Regional de Salud de Ucayali, solicita la formalización mediante acto resolutivo la designación como Subdirector General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali al M.C. Henry Luis Zamora Romero, con eficacia anticipada del 11 de enero de 2022, por los fundamentos allí expuestos;

Que, mediante MEMORANDO N° 201-2022-GRU-GR de fecha 09 de mayo de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone **DESIGNAR** con efectividad al 11 de enero de 2022 al Médico Cirujano HENRY LUIS ZAMORA ROMERO en el cargo de Subdirector General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta Corporación Regional, mediante PROVEÍDO de fecha 09 de mayo de 2022, solicita a la Oficina de Gestión de las Personas tomar las acciones (11) evaluación y calificación, y (03) Informe, y así emita el Informe Técnico



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
"Región de Oportunidades"

correspondiente, indicando si la profesional propuesta reúne el perfil exigido en el MOF vigente de esta entidad Regional, en cumplimiento a la comunicación cursada mediante MEMORANDO N° 084-2020-GRU-GR de fecha 10 de marzo de 2020 y MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2020-GRU-GR-GGR de fecha 11 de marzo de 2020;

Que, mediante INFORME N° 078-2022-GRU-ORA-OGP-BJAB de fecha 11 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de las Personas de esta sede Regional, asume el Informe favorable indicando que "(...) el Médico Cirujano Henry Luis Zamora Romero, si reúne, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Subdirector General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali.";

Que, siendo esto así, entonces, corresponde emitir el presente acto resolutivo en cumplimiento a lo dispuesto mediante el MEMORANDO N° 201-2022-GRU-GR de fecha 09 de mayo de 2022;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

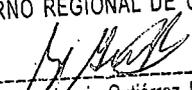
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada del **11 de enero de 2022**, al Médico Cirujano **HENRY LUIS ZAMORA ROMERO** en el cargo de **Subdirector General** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al destinatario y a la Dirección Regional de Salud de Ucayali, conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)